

Secretaría: A Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias informando que venció el término de emplazamiento a los herederos indeterminados de la causante Paula Andrea Tascón Paz.- 07/10/2022



Maria Del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Auto:	2289
Proceso	Declaración Existencia Unión Marital y S. Pat.
Demandante:	Jorge Alberto Holguín González
Demandados	Herederos de la causante Paola Andrea Tascón Paz.
Radicación:	76 001 31 10 001 2022 00169 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se procederá a designar Curador ad litem de los herederos indeterminados de la causante Paola Andrea Tascón Paz, para que los represente en este proceso.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

1º.- Designar como Curador Adlitem, de los herederos indeterminados de la causante Paola Andrea Tascón Paz, al Dr. Leonardo Delgado Piedrahita

2º.- SE ADVIERTE al Dr. Leonardo Delgado Piedrahita, que dicho cargo se desempeñara de manera gratuita, que dicho nombramiento es de forzosa

aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. (Núm. 7º Art. 48 del C.G.P). Comuníquese al curador su designación.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ.